



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 267-2013

Los Olivos, 01 de Julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, al conmemorarse el 192º Aniversario de la Independencia Nacional del Perú es necesario fortalecer entre los vecinos el sentimiento patriótico y el respeto a los símbolos patrios impulsando su participación activa en las actividades conmemorativas de la principal fiesta nacional;

Que, con el objeto de articular mejor las acciones a ejecutarse en el marco de las celebraciones del 192º aniversario de la independencia nacional se hace necesario la conformación de una Comisión Mixta la cual estaría integrada por regidores, funcionarios y servidores de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISION MIXTA "FIESTAS PATRIAS 2013 – MDLO", encargada de proponer y coordinar con las áreas administrativas de la Municipalidad la realización de las actividades en **CONMEMORACIÓN DEL CXCII ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.**

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Mixta referida en el artículo precedente estará constituida de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
REGIDORA SANDRA MAZUELOS ALVITES	PRESIDENTE
REGIDOR ROLANDO MALARIN GAMBINI	MIEMBRO
REGIDORA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO	MIEMBRO
REGIDOR ADVID ARGUELLES ATAHUALPA	MIEMBRO
REGIDOR FLORENCIO RUBEN YABAR VILLANUEVA	MIEMBRO
GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
GERENTE DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBRO
GERENTE DE URBANISMO	MIEMBRO
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD	MIEMBRO
GERENTE DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO	MIEMBRO
GERENTE DE RENTAS	MIEMBRO
SUB GERENTE DE LOGISTICA	MIEMBRO
SUB GERENTE TRANSPORTE Y TRANSITO	MIEMBRO
SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE LIC. Y CONTROL DE ACT. COMERCIALES	MIEMBRO

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la citada Comisión deberá dar cumplimiento a sus funciones, conforme a lo descrito en la presente.

ARTICULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su estricta competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

